

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 000273-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 SEP 2022

**VISTO:**

El Memorando N° 214-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 12 de Septiembre de 2022, Oficio N° 1359-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 08 de Septiembre de 2022, Nota de Coordinación N° 587-2022/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER, de fecha 08 de Septiembre de 2022, Informe N° 628-2022/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.REM, de fecha 08 de Septiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 628-2022/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.REM, de fecha 08 de Septiembre 2022, el Jefe de área de Remuneraciones del Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, Alcanza proyección de Gastos en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que tienen saldos con déficit según lo detallado en el documento de la referencia;

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000273/2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 SEP 2022

Que, mediante Nota de Coordinación N° 587-2022/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER, de fecha 08 de Septiembre de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Personal del Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, Solicita Marco Presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, donde se alcanza la proyección hasta el 31 de Diciembre del 2022, indicando que cuentan con saldo deficitario;

Que, mediante Oficio N° 1359-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 08 de Septiembre de 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, Alcanza la proyección efectuada a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales al 31 de diciembre del año 2022- cargas sociales (Contribuciones ESSALUD) de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 214-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 12 de Septiembre de 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Solicita Registro, Aprobación y Proyección de Resolución de Modificación Presupuestal Tipo 004; asimismo mediante proveído inserto en el documento de la referencia indica que se cuenta con Marco Presupuestal, en el marco de la Ley 31538 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID-19, LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, Y OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS", por un monto de S/ 120,769.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100), para Gastos de Cargas Sociales efectuadas en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, para cubrir el costo de la Genérica de Gastos. 2.1 Personal y

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00273-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 SEP 2022

obligaciones sociales, por el monto de S/ 120,769.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

120,769.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

120,769.00

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA  
 JAMO II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000005 Gestión de Recursos Humanos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

120,769.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA  
 JAMO II-2 TUMBES

120,769.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº00273-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 2 SEP 2022

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

120,769.00

**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria Jamo II-2- Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Disponer**

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria Jamo II-2- Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

**ARTICULO 4º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria Jamo II-2- Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. RAYNER CASTRO ARBANI  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

